

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA POSTULACIÓN PARA SUBSIDIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANO

1. Fotocopia legible y ampliada de las cédulas de ciudadanía de los integrantes de su grupo familiar mayores de 18 años, si en el grupo familiar tiene personas menores de 18 años adjuntar el registro civil de nacimiento. *(Si no tiene integrantes en su grupo familiar solo su cédula)*

2. Estado Civil: solo si aplica (**si el estado civil es soltero o soltera, omitir y continuar con el punto 3)**

a) **CASADOS:** Presentar el registro civil de matrimonio.

b) **UNIÓN MARITAL DE HECHO:** unión libre entre compañeros permanentes, se declara por diferentes mecanismos y puede presentar **alguno** de los siguientes documentos:

- ❖ Por Escritura Pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes
- ❖ Por Sentencia Judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el Código de Procedimiento Civil, con conocimiento de los jueces de Familia de primera Instancia
- ❖ Por Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido. Puede ser expedida de manera **GRATUITA**, en los Centro de Conciliación de la Universidad Libre, Comando de Policía Metropolitana de Pereira ubicado en la Avenida Sur, Centro de conciliación y medición de la Policía Nacional ubicado en la Calle 14 con carrera quinta esquina Pereira.
- ❖ También puede ser emitida por el centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Pereira.

Nota: La Declaración Extra Proceso expedida en la Notaría, Juez de Paz o Secretaria de Gobierno NO es válido ni reemplaza este documento.

c) **SEPARADOS:** Adjuntar el Registro civil de matrimonio o Registro civil de nacimiento donde se evidencie la anotación del divorcio.

3. Acreditación de ingresos del hogar

Para Trabajador Dependiente

Carta laboral: de cada uno de los integrantes mayores de edad del grupo familiar que actualmente se encuentren laborando, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, donde se evidencie el valor de los ingresos mensuales. *(en caso de ser trabajador único solo presentar su carta laboral)*

Para Trabajador Independiente

Deberán acreditar mínimo doce (12) meses continuos de aportes a la Caja de Compensación Familiar sobre el dos por ciento (2%) del Ingreso Base de Cotización (IBC).



Anexar:

- Certificación de ingresos expedida por contador público, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, donde se indique la actividad económica desarrollada, ingresos mensuales percibidos.(
- Copia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- Soportes de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral y Caja de Compensación Familiar.

Para pensionados:

Deberán acreditar mínimo doce (12) meses continuos de aportes a la Caja de Compensación Familiar sobre el dos por ciento (2%) del Ingreso Base de Cotización (IBC).

Anexar:

- Desprendible de pago de la última mesada pensional.

4. Ahorros del hogar postulado:

Estar representados en las siguientes modalidades:

- ❖ **CUENTA DE AHORRO PROGRAMADO:** Certificación de la entidad financiera, donde indique que es **cuenta de ahorro programado para vivienda**, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de la cédula, nombre del titular y número de la cuenta, la fecha de expedición no mayor a 30 días.
- ❖ **AHORRO VOLUNTARIO INMOVILIZADO:**(Aportes periódicos) Certificación emitida por cooperativa o fondo de empleados donde están depositados los ahorros, indicando que se encuentra **inmovilizado o programado para vivienda**, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de la cédula, nombre del titular y número de la cuenta, la fecha de expedición no mayor a 30 días.
- ❖ **CESANTÍAS:** Certificación del fondo de cesantías donde están depositadas indicando que se encuentran **inmovilizadas**, donde se evidencie valor, fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, la fecha de expedición no mayor a 30 días.

5. Certificación de condiciones especiales: (solo si aplica, de lo contrario omitir) aplica en los siguientes casos:

- ❖ **Integrantes del grupo familiar con discapacidad física o mental:** Certificaciones médicas emitidas por el ministerio de salud.
- ❖ **Madre comunitaria:** Certificación expedida por el ICBF.
- ❖ **Afrocolombianos o Indígenas:** Certificación expedida por el Ministerio del Interior.

Documentos de la vivienda:

- Certificado de tradición de la vivienda a construir no mayor a 30 días.
- Copia simple de la escritura pública.
- Recibo del impuesto predial donde se evidencie el avalúo catastral expedido por la entidad competente con fecha de expedición del presente año.
- Certificado donde indique que la vivienda no se encuentra en zona de riesgo (oficina de gestión del riesgo del Municipio donde está ubicado el lote).
- Licencia de construcción (si lo requiere) caso contrario documento expedido por la entidad competente indicando que las mejoras a realizar no requieren licencia de construcción.
- Presupuesto de obra realizado por un ingeniero avalado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Visita de viabilidad técnica.
- Copia de los recibos de servicios públicos (energía, agua y alcantarillado por sistema tradicionales o alternativos).

NOTA:

- En el formulario de postulación se debe anexar la firma todos los integrantes mayores de edad. *(si es soltero o soltera, solo firma del postulante).*
- *Para dependientes, Si cambia de empresa, deberá actualizar la carta laboral dentro de las fechas establecidas en el cronograma de Vivienda.*